

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 12-04-2018.-**

En Carmona, siendo las trece horas día doce de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen el Sr. Alcalde D. Marcial García Fernández; y los concejales D^{ña}. María Rocío Rodríguez Rodríguez, D^{ña}. Tamara Palomo López y D. Gonzalo Isaias Oeo Farelo, asistidos de la Secretaria del Ayuntamiento D^{ña}. Carmen García García-Tenorio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.-

Excusa su asistencia D^{ña}. María Luisa Torres Menéndez.-

No excusan su asistencia D. Javier González García y D. David Martín Gómez.-

Abierto el acto por la Presidencia se procede a analizar los asuntos incluidos en el Orden del Día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No habiendo objeción alguna al acta de la sesión anterior celebrada el día 22-02-2018, esta es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.-

2º.- ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.- Vistas las alegaciones presentadas por D. Virgilio-Ivan Hernández Urraburu en nombre y representación de Santiago Palomo del Olmo y D^{ña}. Beatriz Robles Fernández en su propio nombre y representación, al acuerdo provisional de modificación de la ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de Terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa; visto asimismo el informe de Secretaría al respecto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Tomar en consideración las alegaciones presentadas procediéndose a la revisión de la Memoria Económico-Financiera obrante en el expediente, procediéndose asimismo a la modificación, en su caso, del texto de la ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa aprobado con carácter provisional en la sesión del Pleno de 28-12-2017.-

SEGUNDO.- Someter nuevamente a la aprobación provisional del Pleno el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, en el caso de que se produzcan variaciones sustanciales sobre el aprobado en sesión del Pleno de fecha 28-12-2017, consecuencia de la revisión de la memoria Económico-Financiera obrante en el expediente.-

TERCERO.- Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las trece horas y veinte minutos del día al comienzo señalado de lo que como Secretaria doy fe.-